REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**COOPERATIVA DE TRANSPORTAQDORES DE TANQUES Y CAMNIONES PARA COLOMBIA "COVOLCO".**
DEMANDADO:	**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES.**
EXPEDIENTE:	**No. 50001-33-33-005-2017-00293-00**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencias proferida el 15 de mayo de 2019 (folio 12 a 15), cuaderno de segunda instancia.

Por lo anterior, el Despacho procede a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial, haciendo la aclaración que se continuará en la etapa que se suspendió la misma:

1-. En consecuencia se convoca a las partes a **CONTINUAR LA AUDIENCIA INICIAL,** la cual tendrá lugar el 6 de noviembre de 2019, a las 09 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2-. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 05 de julio de 2019 se notificó por ESTADO No. 71 del 8 de julio de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria